



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Arturo Raul Cock Usme
DEMANDADO	Eps Sura
RADICADO	050013103003-2019-00455-00
Auto sustanciación nro.	571
ASUNTO	Tiene por no contestado llamamiento, contestación a la demanda y no da trámite a nuevo llamamiento.

Se incorpora al expediente el certificado de existencia del Centro Cardiovascular Colombiano Clínica Santa María, donde consta la representación legal de quien confirió el poder para actuar al abogado Andrés Felipe Villegas.

Por otro lado, conforme se lee del contenido del auto del 10 de agosto de 2020 proferido dentro de este proceso, a la llamada en garantía Centro Cardiovascular Colombiano Clínica Santa María, se le tuvo notificada por aviso desde el 28 de julio de 2020; por lo que los términos para retirar copias comenzaron a correr el 29 de julio hogaño. Bajo esa línea, el término de traslado de la demanda empezó a correr desde el 4 de agosto de 2020, habiendo fenecido el mismo el 2 de septiembre de 2020.

Si se tiene en cuenta que la contestación a este llamamiento, a la demanda principal y la formulación de un nuevo llamamiento se hizo el 4 de septiembre de 2020 conforme a las constancias del correo electrónico que reposan en el expediente, debe señalar el despacho que esos escritos se presentaron en forma extemporánea; porque lo que se tendrá por no contestado el llamamiento, la demanda principal y consecuente con ello, tampoco se dará trámite al nuevo llamamiento que formuló la llamada en garantía Centro Cardiovascular Colombiano Clínica Santa María.

NOTIFIQUESE,

Con firma electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62e794ef84e2e029308b7f4422339b3c6727c380af5f60d687815fe275ff317b

Documento generado en 30/09/2020 08:18:18 a.m.